



DECRETO N° 0464

NEUQUÉN, 22 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 3672-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 1110/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones copia de Providencia de fecha 18 de marzo del año 2021, correspondiente a los autos caratulados: "**ORIAS OJEDA NORMA Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (EXPEDIENTE N° 4035/2012), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos ciento cuarenta y tres mil setecientos ochenta y cinco con un centavo (\$ 143.785,01), resultante de las sumas de \$ 93.450,00 en concepto de I.V.A. sobre honorarios y \$ 50.335,01 en concepto de I.V.A. sobre intereses de honorarios, ambas reguladas a favor del Dr. Joel Omar Assef;

Que a través de Pase N° 743/2021, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3559 - AA 114860;

Que ha intervenido la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, no formulando observaciones legales al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención

MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0464-21

----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "ORIAS OJEDA NORMA Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expediente N° 4035/2012), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$ 143.785,01), resultante de las sumas de pesos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 93.450,00), en concepto de I.V.A. sobre honorarios y pesos cincuenta mil trescientos treinta y cinco con un centavo (\$ 50.335,01), en concepto de I.V.A. sobre intereses de honorarios, ambas reguladas a favor del Dr. Joel Omar Assef, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.


LUCIANA JONAS AGUILAR
Secretaría Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén